



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de febrero de 2024.

ACTA N°3

Res. N°162/024

Exp. N°2024-25-1-000016

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Educación Secundaria, referente al aumento de carga horaria del arrendamiento de servicios de la Lic. Victoria Cancela;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3527, Acta N°45 de fecha 13 de diciembre 2023, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Lic. Cancela por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, percibiendo la remuneración correspondiente a la categoría de Asistente Técnico A – 20 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales;

II) que mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023 la referida Dirección del subsistema solicita el aumento de carga horaria a favor de la referida profesional, pasando a desempeñar funciones de 20 a 30 horas semanales;

III) que la solicitud se fundamenta, en la necesidad de dar cumplimiento a las evaluaciones previstas en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

CONSIDERNANDO: I) que la Unidad Financiero Contable del Programa Educación para la Transformación (PAEMFE), informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Programa del Proyecto 044;

II) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Modificar la carga horaria establecida por Resolución N°3527, Acta N°45 de fecha 13 de diciembre 2023 del Consejo Directivo Central a favor de la Lic. Victoria Cancela, pasando a desempeñar funciones con 30 horas semanales en la categoría de Asistente Técnico A, a partir de la firma de la *addenda* del contrato.

2) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de \$ 61.911 más IVA (pesos uruguayos sesenta y un mil novecientos once) correspondiente a la categoría de Asistente Técnico A - 30 horas semanales, por el período comprendido entre la firma de la *addenda* del contrato y el 31 de diciembre de 2024.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN